



MUNICIPIO DE DONMATÍAS
- CONCEJO -

ARTICULO 53: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES. Se entiende por licencia de construcción la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal.

Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones.

Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

ARTICULO 54: OBLIGATORIEDAD. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanizaciones y parcelación en terrenos urbanos y rurales, se requiere la licencia correspondiente expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en todo el territorio del Municipio.

ARTICULO 55: Los planos urbanísticos y arquitectónicos, así como los estructurales, hidrosanitarios y eléctricos para cualquier construcción o desarrollo urbanístico deberán ir firmados por profesionales en la materia, legalmente matriculados para el ejercicio de su profesión.

ARTICULO 56: REGISTRO DE PROFESIONALES. Todo arquitecto e ingeniero civil, sanitario y eléctrico, deberán estar registrados en el Municipio de Donmatías ante la Secretaria de Planeación, para lo cual debe presentar la siguiente documentación:

- a. Formulario suministrado por la Oficina de Planeación Municipal, debidamente diligenciado.
- b. Fotocopia de la matricula profesional.
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- e. Foto tamaño cédula.

ARTICULO 57. REGISTRO DE MAESTROS DE OBRA Y OFICIALES ENCARGADOS DE OBRA. Todo maestro de obra y oficial encargados de la obra deberán estar registrados en el Municipio de Donmatías ante la Secretaria de Planeación, para lo cual debe presentar la siguiente documentación.

- a. Formulario suministrado por la Oficina de Planeación Municipal, debidamente diligenciado.
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c. Foto tamaño cédula.